

*Honorable Legislatura Territorial*

*Presidente*

VISTO: La necesidad del Señor REYNA, Alberto José D.N.I. Nº 6.517.155 de trasladarse a la Capital Federal por razones de familia; Y

CONSIDERANDO:

Que no cuenta con medios económicos para afrontar el gasto.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por el tramo USH-BUE y regreso a nombre del Señor REYNA, Alberto José D.N.I. Nº 6.517.155 quién debe viajar a la Capital Federal por razones de familia.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 130/88.-

USHUAIA, 04 JUL 1988

